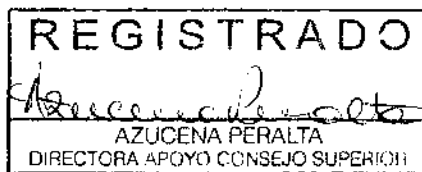




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 1677/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Marcos Tulio PIDUTTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1677/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

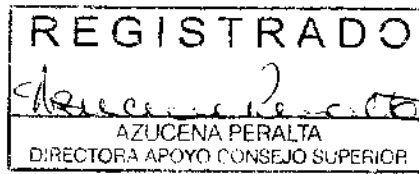
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1677/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Estudio del Trabajo

y Ergonomía, sin tener aprobadas sus correlativas Seguridad I e Higiene I, al alumno



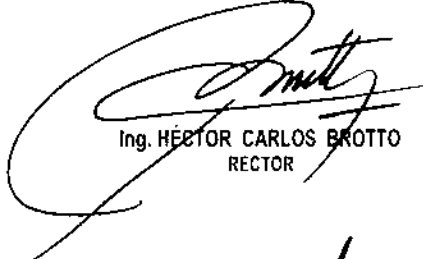
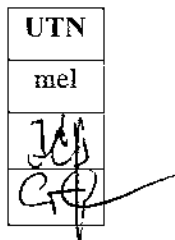
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Marcos Tulio PIDUTTI, Legajo N° 30594, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 239/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior